

**REGLAMENTO OFICIAL
CAMPEONATO INVITACIONAL
INTERCLUBES DE CANARIAS
MEMORIAL DAVID MESA**

FEDERACIÓN CANARIA DE SURF



1. CALENDARIO

El Campeonato Invitacional Interclubes de Canarias (en adelante CIIC), se celebrará según el calendario aprobado por la asamblea de la Federación Canaria de Surf.

2. ÁMBITO GEOGRÁFICO

El CIIC se disputará en instalaciones deportivas naturales de surfing dentro del ámbito espacial de la Comunidad Autónoma de Canarias según la descripción de sus límites por el art. 4 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

3. MODALIDADES DE COMPETICIÓN

Las modalidades de competición en las que se disputarán los campeonatos Interclubes de Canarias son las siguientes:

- Surf
- Bodyboard (prono y dropknee)
- Longboard (longitud mínima de 274 cm. medido en línea recta).

4. PARTICIPANTES.

Para poder participar en el Campeonato Interclubes todos los clubes participantes deberán estar inscritos en el registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias y todos los competidores componentes de la selección de los clubes elegidos en el proceso de selección establecido por la Federación Canaria de Surf deberán estar en posesión de la licencia federativa.

La Federación Canaria de Surf podrá establecer una inscripción que podrá ser por club o por participantes integrados en el equipo.

5. REGLAS DE COMPETICIÓN.

El CIIC se celebrará bajo las reglas establecidas por el Reglamento de la Federación Española de Surf y Federación Canaria de Surf. (El desconocimiento de este Reglamento no exime de la obligación de su cumplimiento).

6. COMPONENTES DE LA SELECCIÓN.

La selección de cada club deberá estar compuesta por los siguientes competidores en cada una de las categorías.

CATEGORÍA	NÚMERO DE COMPONENTES
Surf openAbsoluto	1
Surf femenino	1
Surf junior masculino	1
Surf junior femenino	1
Surf Master	1
Bodyboard open Absoluto	1
Bodyboard femenino	1
Bodyboard Máster	1
Bodyboard junior femenino	1
Bodyboard junior masculino	1
Bodyboard Dropknee	1
Longboard open	1

Cada club deberá tener:

Entrenador/Jefe de Equipo Portavoz:

- Actuará como interlocutor entre su club y la organización (staff de jueces) del CIIC.
- Podrá actuar como competidor.

Cada club podrá aportar al evento:

Juez (Opcional):

- No podrá actuar como competidor.
- Su salario será abonado por la Federación Canaria de Surf.
- Si el club no posee un juez con el título oficial, la Federación Canaria de Surf seleccionará un juez de su plantilla.

7. SELECCIÓN DEPORTIVA.

La Federación Canaria de Surf no se hace responsable de los deportistas seleccionados por cada uno de los clubes, estos últimos podrán incorporar a su selección aquellos miembros que estimen oportunos, siempre y cuando sea socio de dicho club.

La Federación Canaria de Surf podrá solicitar a cada club el libro de registro de socios, a fin de comprobar la pertenencia a su club de todos y cada uno de los miembros que componen la selección.

8. SUPLENTES.

Cada club podrá llevar/tener el número de suplentes que considere oportuno. No obstante, una vez que el deportista de un club entra en competición (por ejemplo cuartos de final) éste no podrá ser sustituido, ni suplido por otro deportista de su club en otra fase de la competición (por ejemplo en semifinales). Únicamente podrá ser sustituido por causas de fuerza mayor que afecten al deportista o por lesión (imprescindible presentar justificante médico) antes del comienzo de la competición.

9. SELECCIÓN DE LOS CLUBES.

Los clubes que disputan el CIIC serán elegidos a través de un proceso de selección por la Federación Canaria de Surf entre los clubes que se candidaten que atenderá a la máxima representación a nivel territorial.

Se podrá admitir, de forma excepcional, y para el caso de La Gomera, El Hierro y La Palma, que participen como selecciones insulares.

10. ORGANIZACIÓN CAMPEONATO INTERCLUBES.

El club que consiga la victoria en el CIIC tendrá derecho a organizar el evento al siguiente año.

El mismo club no podrá organizar el evento durante tres años consecutivos, aún consiguiendo sendas victorias. En este caso, el derecho de organizar el evento recaerá en el segundo clasificado y en caso de negativa de este último, en el tercer clasificado.

Si ninguno de los tres primeros clasificados pudiese organizar el evento, la Federación Canaria de Surf abrirá un proceso de presentación de candidaturas para la celebración del evento. (Podría en ésta excepción, presentar candidatura el primer clasificado del año anterior aunque sea por tercera vez consecutiva).

11. PREMIOS.

El CIIC podrá contar de manera opcional con una premiación en metálico nunca superior a los 1.000 €. Repartiéndose de la siguiente manera:

- 1º ⇒ 500 €
- 2º ⇒ 300 €
- 3º ⇒ 200 €

12. RANKING.

El reparto de puntos de cada uno de los deportistas de las diferentes categorías se realizará en base a lo establecido en el Campeonato Nacional de Selecciones Autonómicas.

En el caso de que no exista un participante para una de las categorías, se le asignará la puntuación equivalente al último puesto de su categoría.

13. CASOS OMISOS.

Aquellas circunstancias que no estén reflejadas en este reglamento y acontezcan en el desarrollo del evento serán resueltas por el Director de Competición responsable del CIIC.